

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de febrero de 2022

Radicado No. 2019-0841

Vencido el término de suspensión, se REANUDA el proceso del epígrafe.

No obstante, las partes informen si en virtud de la suspensión del proceso llegaron a un acuerdo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ